



AJUNTAMENT
D'AGOST

Plaça d'Espanya, 1 – 03698 AGOST (ALACANT)

Tels. 96 569 10 43 / Fax 96 569 19 78

Pàgina Web: <http://www.agost.es>

ACTA Nº 3/2013 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AGOST DE 21 DE MARZO DE 2013.

SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. JUAN JOSÉ CASTELLÓ MOLINA

Concejales

Populares Agost

D. RAFAEL VICEDO MORANT

D. RAMÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ

D^a. MARIA DOLORES QUIRANT BOIX

D^a. AMELIA VICEDO MARTÍNEZ

PSOE

D. JUAN CUENCA ANTÓN

D. ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ

D. JOSÉ ANTONIO ANTÓN SUAY

D^a. ALICIA CASTELLÓ ARAVID

AIA Compromís per Agost

D. FRANCISCO LOZANO MARTÍNEZ

D^a. EMILIA ALMUDENA RECHE DÍAZ

Secretario General

D. MIGUEL OLIVARES GUILABERT

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 31/01/2013.

2º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.

3º.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL PLAN DE PENSIONES DEL AYUNTAMIENTO.

4º.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013 Y PLANTILLA DE PERSONAL.

5º.- MOCIONES.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En la villa de Agost, a veintiuno de Marzo de dos mil trece, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. relacionados al margen, asistidos por el Secretario, con el fin de celebrar sesión ordinaria convocada reglamentariamente para este día y hora. Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos relacionados en el orden del día y se adoptan los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 31/01/2013.

Se da cuenta del borrador del Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 31 de Enero de 2013 y, encontrada conforme con lo que en ella se trató y acordó, es aprobada por unanimidad.

2º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.

Se da cuenta extractada de los Decretos dictados desde la última sesión ordinaria celebrada:

- 132) Otorgando autorización para la inhumación del cadáver de Tomás Ripoll Castelló.
- 133) Otorgando autorización para la inhumación del cadáver de Dolores Díaz Garijo.
- 134) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.
- 135) Incoando expedientes sancionadores por infracciones en materia de tráfico.
- 136) Convocando Sesión Ordinaria de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Economía y Hacienda para el día 25 de Febrero de 2013.
- 137) Convocando Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa de Alcaldía, Secretaría, Régimen Interior, Urbanismo e Infraestructuras para el día 25 de Febrero de 2013.
- 138) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.
- 139) Autorizando la asistencia, en comisión de servicios, del funcionario D. Miguel Olivares Guilabert, para acudir a la jornada “INSTRUCCIÓN DE LA SINDICATURA DE CUENTAS DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012”.
- 140) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.
- 141) Otorgando autorización para la inhumación del cadáver de Esperanza Morant Cortés.
- 142) Otorgando autorización para la inhumación del cadáver de María Barrachina Barrachina.
- 143) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 22 de Febrero de 2013.
- 144) Reconociendo a D^a. Nuria Vicedo Barrachina como titular del derecho funerario sobre nicho en calle Santa Anna, 20.
- 145) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.
- 146) Concediendo Licencia Urbanística a D. José Román Cantó para derribo de edificio en calle Trinquet, nº 4.
- 147) Convocando Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Agost para el día 28 de Febrero de 2013.
- 148) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.

- 149) Reconociendo el cumplimiento del segundo trienio de la funcionaria interina D^a. Elvira Jover Esteve.
- 150) Ordenando el pago de ayudas solicitadas a empleados municipales.
- 151) Declarando la jubilación parcial del empleado municipal D. Juan Antonio Domenech Granero, con fecha 22 de Marzo de 2013.
- 152) Ordenando a la mercantil PROMOCIONES AGOST 2000 S.L. que proceda a ejecutar obras de adecuación en el edificio sito en Plaza España, 11-12.
- 153) Ordenando que se interponga Recurso de Casación frente a la sentencia nº 23/2013, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.
- 154) Aprobando las bases del “I Concurso de Dibujo Parque Encuentado 2013”.
- 155) Aprobando las bases del “I Concurso de guiones teatrales Parque Encuentado 2013”.
- 156) .
- 157) Concediendo gratificaciones por servicios extraordinarios y pago de horas extras a diversos empleados municipales.
- 158) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.
- 159) Aprobando el pago de la nómina correspondiente al mes de Febrero de 2013, por importe de 90.546,37 euros, Seguros Sociales de Enero, por importe de 35.004,25 euros y Plan de Pensiones, por importe de 430,47 euros.
- 160) Aprobando las bases para el “I Certamen de Música Fester de Agost 2013”.
- 161) Aprobando las bases genéricas para acceso a la condición de funcionario del personal laboral del Ayuntamiento de Agost.
- 162) Aceptando la baja de D^a. Catalina Gazquez García en el puesto nº 42 del mercado municipal, a partir del mes de Marzo.
- 163) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por el Concejal D. Francisco Lozano Martínez.
- 164) Otorgando autorización para la inhumación del cadáver de Ángel Belda Garrigós.
- 165) Remitiendo testimonio del certificado de compatibilidad urbanística a D^a. María Teresa Corbi Miralles.
- 166) Concediendo subvención para rehabilitación de fachadas, por importe de 160,00 euros, a D. José Pérez Juan.
- 167) Autorizando a D^a. Eva Castelló Jover para la realización de actividades con fuego en la finca La Mateta, Polígono 19, Parcela 92.
- 168) Concediendo subvención para rehabilitación de fachadas, por importe de 400,00 euros, a D. Aurelio Bernabeu Brotons.
- 169) Concediendo subvención para rehabilitación de fachadas, por importe de 200,00 euros, a D. José García Gomis.
- 170) Otorgando autorización para la inhumación de miembro inferior izquierdo por amputación a D. Juan Bernabeu Brotons.
- 171) Otorgando autorización para la inhumación del cadáver de Mariana García Chorro.
- 172) Remitiendo al Concejal D. José Antonio Antón Suay la documentación solicitada.
- 173) Aprobando el Padrón del Mercado Municipal, correspondiente al mes de Marzo de 2013, por importe total de 1.800,00 euros.
- 174) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.
- 175) Desestimando el recurso de reposición contra la cédula de notificación por tasa a D. José Jerónimo Martínez Agulló.

- 176) Rectificando el Decreto nº 151/2013, de fecha 25 de Febrero de 2013.
- 177) Nombrando miembro del Jurado para el XVII Concurs del día de la Vella.
- 178) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.
- 179) Reconociendo a D^a. María Benítez Cervera como titular del derecho funerario sobre nicho en calle Santa Anna, 15.
- 180) Concediendo subvención para rehabilitación de fachadas, por importe de 460,00 euros, a D. Juan Torres Vicedo.
- 181) Concediendo una ampliación del plazo de 5 días en le expediente de Licencia de Obras OM-03/13.
- 182) Autorizando la asistencia, en comisión de servicios, de la empleada D^a. Isabel Milagros Benito Brotons, para acudir al curso “VALNCIA MITJÀ EN LÍNIA”.
- 183) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 5 de Marzo de 2013.
- 184) Resolviendo la adhesión del Ayuntamiento de Agost a lo establecido en determinados apartados de la Resolución de 28 de Diciembre de 2012 de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.
- 185) Declarando en condición de indefinida la relación contractual de diversos empleados públicos.
- 186) Resolviendo la modificación sustancial de las condiciones de trabajo de diversos empleados municipales.
- 187) Autorizando a D. José Luis Rizo Alberola para la realización de actividades con fuego en la finca Caseta Roc, Polígono 18, Parcelas 37 y 65.
- 188) Nombrando a D^a. Antonia María López Abril responsable de los contratos del Gimnasio Municipal y de los servicios deportivos en el Polideportivo Municipal.
- 189) Otorgando los premios del XVII Concurs del Día de la Vella.
- 190) Autorizando a D^a. María Luz Plaza Moratalla para la realización de actividades con fuego en las fincas El León La Escandella y Pla Aceituna, Polígonos 28 y 12, Parcelas 33, 35, 37, 31, 35 y 32.
- 191) Concediendo ayudas de servicios sociales a diversos vecinos de Agost.
- 192) Aprobando la transferencia de créditos propuesta.
- 193) Convocando Sesión Ordinaria de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Economía y Hacienda para el día 13 de Marzo de 2013.
- 194) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 8 de Marzo de 2013.
- 195) Incrementando la jornada general de trabajo del personal municipal.
- 196) Convocando Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa de Alcaldía, Secretaría, Régimen Interior, Urbanismo e Infraestructuras para el día 13 de marzo de 2013.
- 197) Autorizando a D. Francisco Llopis Ivorra para la realización de actividades con fuego en las fincas Derramador, Foya del Pí y Mateta, Polígonos 18, 25 y 2 Parcelas 40, 22 y 51.
- 198) Dando de baja la factura de Unión Alcoyana, por importe de 191,14 euros.
- 199) Concediendo autorización para el paso de la prueba ciclista TROFEO SAN PASCUAL-II COPA ALICANTE JUNIORS 2013, para el día 28 de Abril de 2013.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA-Compromis per Agost, Sr. Lozano, que solicita aclaración sobre los siguientes DECRETOS:

Decreto nº 143/2013 – sobre pagos a la mercantil Fomento Benicasim S.A., por importe de 591,16 euros, en concepto de limpieza en la Romería de San Antón. Pregunta si se trata del pago del servicio de limpieza de un solo día, ya que lo consideran bastante elevado.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata del pago del trabajo del día que se celebró la Romería, en que trajeron una barredora, que vino antes de los actos y aprovechó para limpiar las calles que después se baldearon, habiendo dos máquinas y 4 o 5 personas .

Pregunta el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, por qué se hizo ese despliegue de maquinaria y personal, que supuso un gasto que consideran exagerado, contestando el Sr. Alcalde que se hizo para limpiar la plaza y las calles tras el paso de los animales la Romería de San Antón, considerando que era necesario realizar esa limpieza.

Decretos 156/2013 y 157/2013 – Sobre pago de horas extras de empleados municipales. Señala que se trata de una duplicidad de decretos, pero no se indica que se trate de una rectificación del decreto anterior.

Contesta el Sr. Alcalde que en el primer Decreto aparecen unas cantidades erróneas, que se corrigen con el segundo Decreto, pero aparecen los dos porque se produjo dicho error, cuando se comenzaba a utilizar el nuevo programa de gestión municipal.

Decreto nº 181/2013 – Sobre ampliación del plazo de la licencia de Obras OM-03/13. Pide que le informe en qué situación está este asunto.

Contesta el Sr. Alcalde que no le consta que hayan presentado ninguna documentación en el plazo concedido para ello.

Decreto nº 194/2013 – Sobre pago a la mercantil Blinker España SAU, por importe de 1.317,02 euros, en concepto de utillaje para taller. Pregunta si el gasto corresponde a varios meses o se ha comprado algún material específico.

Contesta el Sr. Alcalde que, probablemente, se trata de material adquirido para el alumbrado público.

Decreto nº 188/2013 – Nombrando a D^a. Antonia M. López Abril responsable de los contratos del gimnasio y de los servicios del Polideportivo Municipal, que aclara quién es el responsable de dichas cuestiones.

Contesta el Sr. Alcalde que está igual de claro que antes del Decreto.

Decreto nº 198/2013 – Dando de baja la factura de la Unión Alcoyana, por importe de 191,14 euros. Pide que les explique el motivo de dicha devolución.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de la baja del seguro de la motocicleta de la Policía Municipal, que no se utiliza actualmente.

El Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, solicita aclaración sobre los siguientes DECRETOS:

Decreto nº 143/2013 – Sobre pagos a la mercantil Fomento Benicasim S.A., por importe de 2.163,15 euros, en concepto de limpieza viaria durante 15 días del mes de enero. Considera el coste muy elevado.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de una necesidad puntual.

Decreto nº 183/2013 – Sobre pago a Tardis Teatro, por importe de 850,00 euros, en concepto de obra de teatro. Pregunta si esta actuación está subvencionada.

Contesta el Sr. alcalde que está previsto solicitar una subvención para estas actuaciones, pagándolas de momento el Ayuntamiento con recursos propios.

Decreto nº 194/2013 – Sobre pago a Teatro Gran Cielo S.L., por importe de 1.900,00 euros, en concepto de Taller de Artes escénicas, educación y danza para familias. Pregunta de qué gasto se trata.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de una obra de teatro que se representa, precedida de la realización de un taller escénico.

El Concejal del Grupo PSOE, Sr. Antón, solicita aclaración sobre los siguientes DECRETOS:

Decreto nº 183/2013 – Sobre compra de libros de la Papelería Tinta China, por importe de 399,35 euros. Pregunta si es obligatorio que esos libros se adquirieran en la tienda indicada y porqué no se compraron en tiendas de Agost.

Contesta el Sr. Alcalde que no puede contestarle en este momento.

Decreto nº 172/2013 – Sobre remisión de documentación solicitada por él, como Concejal del Grupo PSOE. Señala que, a pesar de lo que dijo en el Pleno anterior, firmó el Decreto con fecha 1 de Marzo, por lo que queda claro que le mintió en el Pleno anterior.

Contesta el Sr. Alcalde que no miente nunca y que cuando el Sr. Antón presenta el escrito requiriendo documentación, al día siguiente él firma su conformidad para que se le entregue, lo que no significa que el Decreto correspondiente se formalice inmediatamente.

3º.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL PLAN DE PENSIONES DEL AYUNTAMIENTO.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Alcaldía, Secretaría, Régimen Interior, Urbanismo e Infraestructuras, que, transcrito literalmente, dice así:

“2º.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL PLAN DE PENSIONES DEL AYUNTAMIENTO.

Visto el informe sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación del referido Reglamento.

Vista la propuesta de la alcaldía que se somete a dictamen, la Comisión con los votos a favor de los 3 miembros del Grupo Populares de Agost y la abstención de los 2 concejales del Grupo AIA Compromís per Agost y los 2 concejales del Grupo PSOE, DICTAMINA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento del Plan de Pensiones del Ayuntamiento de Agost.

SEGUNDO.- Someter dicho Reglamento a información pública con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado

plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno procediendo a publicar su contenido íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Grupo PSOE, el voto en contra del Grupo AIA, Compromís per Agost, y el voto a favor del Grupo Populares de Agost, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento del Plan de Pensiones del Ayuntamiento de Agost.

SEGUNDO.- Someter dicho Reglamento a información pública con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno procediendo a publicar su contenido íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

En relación con este punto y antes de su votación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA Compromís per Agost, Sr. Lozano, para decir que estaba pendiente de que Severino le remitiera una documentación que tenía que remitirle el bando Oprah una mejor explicación del texto del Reglamento, cuando dice “no asume la cobertura de ningún riesgo relacionado con las prestaciones previstas” ya que parece una cosa distinta a la que es en realidad, preguntando si ha llegado ya ese escrito.

Contesta el Sr. Alcalde, que, al parecer, ese punto significa que no se asume la cobertura de ningún riesgo relacionado con las prestaciones previstas, ni garantiza un interés mínimo a los participantes del Plan, ya que, en su momento, se pensó que se podrían beneficiar de bonificaciones fiscales, no habiendo llegado el escrito al que se refiere.

Continúa su intervención el Sr. Lozano diciendo que no están de acuerdo con el Plan de Pensiones, pero es una necesidad, aunque no se ajusta a lo que quieren, ya que lo consideran un plan para ricos, ya que cuánto más se aporta por el empleado, más aporta el Ayuntamiento, por lo que no se ajusta a lo que piensan que debía ser, ya que se benefician los que más cobran, discriminando a los que menos cobran, por lo que propone dejar sobre la mesa este asunto, para su rectificación, con el fin de que resulte más equitativo o, en caso contrario, votarán en contra.

Interviene el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, para decir que no ven la premura de traer al Pleno este asunto, ya que el Ayuntamiento, por ley, no realizará aportaciones al Plan de Pensiones este año y considera que, ya que se va a aprobar un Reglamento del Plan de Pensiones, les gustaría que se especificaran las condiciones económicas bajo las que participa el Ayuntamiento, consignando las cantidades correspondientes.

Contesta el Sr. Alcalde que el Reglamento surge de los mismos trabajadores, no siendo un tema de aportaciones, que siguen realizando voluntariamente los trabajadores inscritos en el Plan, siendo lo único que se pretende adaptar el Reglamento anterior a la

nueva normativa porque, para poder cambiar el Plan a otra entidad, en caso de decidirlo así, es necesario tenerlo actualizado, pero, en todo caso, posteriormente se puede convocar una reunión entre las partes para tratar de los importes de las aportaciones.

4º.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013 Y PLANTILLA DE PERSONAL.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Economía y Hacienda, que, transcrito literalmente, dice así:

“3º) APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013 Y PLANTILLA DE PERSONAL.

El Sr. Alcalde explica que se enmendará el gasto a justificar en la Base de Ejecución nº 22 d) pasando de 5.000 € a 2.000 €.

Realizada votación, por unanimidad de los asistentes se aprueba la enmienda propuesta por el Alcalde y se modifica la Base de Ejecución nº 22 d) donde dice 5.000 euros ha de decir 2.000 €. Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2013, con sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, conocidos los informes del Interventor municipal.

La Comisión, vista la propuesta que se somete a dictamen, con los votos a favor de los 3 concejales del Grupo Populares de Agost y la abstención de los 2 concejales del Grupo AIA Compromís per Agost y 2 concejales del Grupo PSOE, DICTAMINA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Agost para el ejercicio 2013- declarando inejecutable la cuantía de 68.855,92 euros correspondiente a las plazas 3 plazas de oficiales de oficio y 1 de operario de limpieza vacantes y 10.174,45 euros correspondientes a seguridad social. Las modificaciones de crédito realizadas sobre el prorrogado no se entienden realizadas sobre este presupuesto. Las modificaciones se incluirán por decreto de alcaldía.

Asimismo aprobar sus bases de ejecución y todos sus anexos y documentación integrante. El resumen del presupuesto por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Gastos de Personal	1.880.769,82
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	761.950,00
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	55.600,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	155.775,11
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	19.646,44
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	41,40
CAPÍTULO VIII: Activos financieros	
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	426.594,27
TOTAL:	3.300.377,04

ESTADO DE INGRESOS	
A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Impuestos Directos	1.750.135,88
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	20.000,00
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	445.380,44
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	746.780,24
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	5.810,00
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Enajenación de Inversiones Reales	0
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	332.270,48
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros.	0
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	0
TOTAL:	3.300.377,04

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal.

TERCERO. Exponer al público la plantilla de personal y el Presupuesto General inicialmente aprobado en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación; durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

CUARTO. Considerar definitivamente aprobados el Presupuesto con las bases de ejecución y demás documentación integrante así como la plantilla de personal en el caso de que durante el plazo de presentación de reclamaciones no se presentara ninguna, publicando el Presupuesto definitivamente aprobado en su resumen por capítulos y la plantilla de personal, en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, se vota en primer lugar una enmienda presentada por la Alcaldía, haciendo constar en la Plantilla de personal que se declaran a extinguir las plazas de personal laboral de Auxiliar Administrativo, ADL y Trabajador Social, puesto que ya figuran en la plantilla como funcionarios, enmienda que es aprobada por unanimidad.

Finalmente, sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Grupo AIA, Compromís per Agost, el voto en contra del Grupo PSOE, y el voto a favor del Grupo Populares de Agost, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Agost para el ejercicio 2013- declarando inejecutable la cuantía de 68.855,92 euros correspondiente a las plazas 3 plazas de oficiales de oficio y 1 de operario de limpieza vacantes y 10.174,45 euros correspondientes a seguridad social. Las modificaciones de crédito realizadas sobre el prorrogado no se entienden realizadas sobre este presupuesto. Las modificaciones se incluirán por decreto de alcaldía. Asimismo aprobar sus bases de ejecución y todos sus anexos y documentación integrante. El resumen del presupuesto por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Gastos de Personal	1.880.769,82
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	761.950,00
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	55.600,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	155.775,11
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	19.646,44
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	41,40
CAPÍTULO VIII: Activos financieros	
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	426.594,27
TOTAL:	3.300.377,04

ESTADO DE INGRESOS	
A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Impuestos Directos	1.750.135,88
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	20.000,00
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	445.380,44
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	746.780,24
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	5.810,00
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Enajenación de Inversiones Reales	0
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	332.270,48
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros.	0
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	0
TOTAL:	3.300.377,04

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal.

TERCERO. Exponer al público la plantilla de personal y el Presupuesto General inicialmente aprobado en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación; durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

CUARTO. Considerar definitivamente aprobados el Presupuesto con las bases de ejecución y demás documentación integrante así como la plantilla de personal en el caso de que durante el plazo de presentación de reclamaciones no se presentara ninguna, publicando el Presupuesto definitivamente aprobado en su resumen por capítulos y la plantilla de personal, en el Boletín Oficial de la Provincia.

En relación con este punto y antes de su votación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA Compromís per Agost, Sr. Lozano, que

pregunta qué pasaría si no se aprobara el Presupuesto presentado para 2013, contestándole el Sr. Alcalde que habría que adaptar el Presupuesto prorrogado.

Continúa su intervención el Sr. Lozano diciendo que no hay diferencia entre aprobar o no el presupuesto para 2013, habiendo, en el estado de gastos de capital, pasivos financieros, un apartado para amortizaciones anticipadas, por importe de 55.594,00 euros, motivado por el establecimiento de un techo de gasto, y si, al final del año hubiera superávit, el remanente, por ley, tendría que destinarse a adelantar pagos a los bancos.

Interviene el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, para decir que para su Grupo resultó una sorpresa cuando el Sr. Alcalde les comunicó el techo de gasto del presupuesto, ya que no tuvieron una reunión previa al respecto, no estando de acuerdo con la Ley Presupuestaria que nos impone un techo de gasto antes de establecer, como dice el anteproyecto de Ley de la Reforma de las entidades locales, que el Ayuntamiento no tendrá que asumir ningún coste que no le corresponda, por lo que considera que está pasando igual que con el pago a proveedores.

Sigue diciendo el Sr. Cuenca que se alegran de que, en las bases de ejecución, se indique la rectificación en el importe máximo de pagos a justificar y, respecto a la memoria, cuando hace referencia al presupuesto de ejecución anterior, en el cuadro de gasto respecto del 2012, señala que hay una disminución del 5,17 %, bajando hasta los 179.000,00 euros, disminuyendo los gastos corrientes un 3,48 %, bajando 102.000,00 euros, pero se modifica la estructura del gasto, respecto del presupuesto anterior, suponiendo el gasto corriente el 86,48 % del total de los gastos, cuando en el 2012 era del 84,97 %, lo que significa que, pese a disponer de menos dinero, destinamos un 1,51 % más a gastos.

Continúa su intervención el Sr. Cuenca diciendo, respecto del Capítulo de Ingresos, que se indica que disminuyen 179.000,00 euros, respecto al 2012, teniendo claro que la reducción en la previsión de ingresos, afecta sólo al Capítulo 3, especificando claramente que se debe a la falta de expedición de licencias urbanísticas, y, refiriéndose al IBI, señala que “presenta el aumento ajustado al tipo de gravamen que se aplica en el 2013”, por lo que no se reducen los ingresos, respecto del ejercicio 2012, recordando que había unos derechos reconocidos, por importe de 1.285.000,00 euros, según el estado de ejecución presentado, de los cuales se han recaudado 1.037.797,55 euros, quedando pendiente de cobro 247.231,00 euros, lo que quiere decir que todavía disponen de 56.000,00 euros más de los presupuestados por IBI, igual que ocurrirá este año 2013, ya que se consigna la misma cantidad que el año pasado, cuando ya tenían reconocidos 1.285.000,00 euros, por lo que queda claro que la recaudación por IBI no disminuye, con la modificación aprobada, e incluso será superior porque habrá que incorporar las nuevas altas.

Sobre el informe económico-financiero destaca el Sr. Cuenca que el Capítulo 1 supone el 51,4 % y en el 2013 será el 53 %, por lo que se aumentan los impuestos directos, señalando que puede tratarse de un error que en las transferencias corrientes se indique el - 0,55 %, que debe ser un 0,55 %, porque si en el 2012 suponía el 22,08 % y en el 2013 supone el 22,63 %, el porcentaje en cuestión debe ser positivo. Sigue diciendo que disminuyen los ingresos por tasas y otros ingresos un 2,43 %, resaltando el informe económico que se cumple la estabilidad presupuestaria, especificándose en el informe el techo de gasto y que en el Capítulo 4 hay un error en las cantidades especificadas, respecto de previsión de ingresos, que son las correspondientes a 2012.

Respecto del Capítulo de Gastos, el Sr. Cuenca quiere señalar algunas partidas importantes, en la partida 33-22610, de festejos populares, parece que se rebaja hasta los 41.400,00 euros, cuando el año anterior tenía 85.000,00 euros, pero no hay tal rebaja, sino que lo que se hace es desglosarla, creando una nueva partida, la 33-22612, de

bandas de música y Certamen de Música Festera, dotándola con 42.800,00 euros, por lo que, teniendo en cuenta que ahora convoca el Certamen en cuestión, cuyo coste será de 8 ó 10 mil euros, las bandas locales dispondrán de menos dinero para realizar los mismos actos, ya que no se ha firmado un nuevo convenio con dichas entidades.

Continúa su intervención el Sr. Cuenca, diciendo que la partida 16/22700, de recogida de residuos, se queda con la misma consignación que en el ejercicio 2012, 149.000,00 euros, creando una nueva partida, la 16-22600, sin ningún importe, que consigna para pagar el canon que el Ayuntamiento pagará este año, preguntando porqué no se desglosa la partida 16-22700 y dota la otra para pagar el canon y, si realmente se va a ahorrar por este concepto, porqué no se destina ese ahorro a otras partidas presupuestarias.

Sigue diciendo el Sr. Cuenca que, en resumen, el equipo de gobierno sigue actuando con prepotencia, sin querer contar con la oposición, negándoles la posibilidad de hacer aportaciones a estos presupuestos, que no se les han entregado a tiempo, plagados de errores, considerando que la intención del equipo de gobierno era prorrogarlos desde el principio, sin ni siquiera traerlos al Pleno y considera que el equipo de gobierno no tiene ningún interés en repartir los escasos recursos de que dispone el Ayuntamiento en generar empleo, dando trabajo a las empresas y ciudadanos de Agost. Continúa el Sr. Cuenca diciendo que el equipo de gobierno no invierte en la mejora de la población, repasando el estado de ejecución de 2012 y comparando las partidas iniciales y el resultado final del año, respecto de las partidas referidas a caminos rurales, mantenimiento y conservación de edificios, reparaciones y mantenimiento de redes de agua potable y alcantarillado y actividades deportivas y juveniles.

Finalmente el Sr. Cuenca dice que su grupo considera los presupuestos presentados una falta de respeto a sus conciudadanos, mostrándose contrario a su aprobación y anuncia su voto en ese sentido.

Contesta el Sr. Alcalde que resulta poco creíble lo que dice el Sr. Cuenca, ya que se queja de que se les ha entregado con poco tiempo, cuando los Grupos AIA, Compromís per Agost y PSOE, propusieron en el Pleno anterior dejarlo sobre la mesa para su estudio y así se hizo, recordando que, posteriormente, les llamó varias veces para reunirse y hablar del Presupuesto y señala que saben que en este Presupuesto no hay posibilidad de modificarlos como quisieran realmente, ya que se trabaja ahora con 800.000,00 euros menos que hace unos años, pese a lo cual no se ha dejado de prestar servicios municipales.

Sigue diciendo el Sr. Alcalde que ya le gustaría tener otro presupuesto, pero recuerda que el anterior equipo de gobierno, con 800.000,00 euros más, no daba participación a los otros Grupos Municipales y que el ejercicio 2010 se cerró con 270.000,00 euros en negativo, habiendo 80.000,00 euros en facturas sin consignar, en situación extrajudicial, siendo esa la herencia que recibió el actual equipo de gobierno del anterior del Grupo PSOE, pese a lo cual, no se ha dejado de hacer nada, al contrario, se han incentivado muchos actos y se ha innovado en muchos aspectos.

Respecto de la afirmación del Sr. Cuenca de que no hay menos ingresos por IBI, señala que el Interventor, para consignar el techo de gasto, tuvo en cuenta que habría 60.000,00 euros menos de ingresos por ese concepto, que son una cantidad importante para un pueblo como Agost y, en cuanto al informe económico, donde el Sr. Cuenca dice que hay un porcentaje que aumenta, tanto en los ingresos directos como en las transferencias corrientes, en realidad no aumenta, sino que el porcentaje que representa, respecto del importe total de los ingresos, es mayor.

Recuerda el Sr. Alcalde que el IBI es la principal fuentes de ingresos municipal, que este año supondrá más del 60 % de dichos ingresos, por lo que cualquier rebaja,

como la aprobada este año por los Grupos de Oposición, puede afectar al pueblo, como, por ejemplo, ocurrirá si no se reciben subvenciones por no poder hacer frente a ellas. En cuanto a las partidas destinadas a fiestas, explica el Sr. Alcalde que se han desglosado porque la Concejalía de Fiestas estaba trabajando con un importe que no era real, ya que incluía el importe del convenio con las Bandas de Música, por lo que era necesario desglosarlas, señalando que la suma de ambas supone una mínima rebaja respecto del total del año pasado, pese a lo cual, las bandas percibirán más importe por actuación, realizándose también el Certamen previsto dentro del Convenio.

Sobre la recogida de residuos urbanos, señala que se ha separado una partida, que no se ha dotado económicamente, aunque posteriormente se hará una transferencia de crédito, porque no hay datos reales del importe que supondrá el canon de vertido, siendo cierto, sin embargo, que se produce un ahorro importante en este apartado.

Se produce un receso en la sesión, siendo las 21,30 horas, reiniciándose a las 21,40 horas.

Continúa su intervención el Sr. Alcalde, diciendo que en un año se han reparado caminos y calles de la población y reparado material que hace ya tiempo que estaba estropeado y que no está contento con el presupuesto, porque no ve justo que este equipo de gobierno haya tenido que incorporar el pago de facturas extrajudiciales el año pasado y liquidaciones de los años 2008 y 2009, del equipo de gobierno anterior, a costa de perjudicar su propia gestión municipal y que, aún así, presenta un presupuesto que incluye actividades nuevas y destina más dinero a bienestar social.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Cuenca, para señalar que, respecto del ahorro mencionado por el Sr. Alcalde en el servicio de recogida de basuras, los 17.000,00 euros que pedía F.C.C., incluían el pago del canon, por lo que no se produce ningún ahorro al respecto, contestando el Sr. Alcalde que, naturalmente, así era, diciendo que antes se pagaban 17.500,00 euros y ahora se pagan 12.500,00, habiendo, por tanto 5.000,00 euros de diferencia.

Continúa su intervención el Sr. Cuenca, diciendo que no se trata de gastar por gastar, sino de invertir, teniendo en cuenta que este año no ha habido ayudas de la Conselleria, a través de las subvenciones PAMER y EMCORP, por lo que los caminos se han quedado sin desbrozar ni se ha hecho limpieza de los Parques, habiendo quedado, sin embargo, 20.000,00 euros en las arcas municipales, que podrían haberse utilizado para realizar esos trabajos.

Contesta el Sr. Alcalde que se han arreglado y acondicionado caminos y el desbroce y limpieza de caminos se hizo el año anterior, señalando que le hubiese gustado poder disponer de dinero para generar empleo, pero el Ayuntamiento tiene los recursos que tiene, que han sido rebajados por los Grupos de Oposición, por lo que se hará lo que se pueda.

Interviene la Concejala del Grupo AIA, Compromís per Agost, Sra. Reche, para decir que la rebaja del IBI aprobada afectará al ejercicio 2013 y no al ejercicio 2012.

5º.- MOCIONES.

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas y de conformidad con la legislación vigente, el Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día.

Ninguno de los Grupos Políticos presenta mociones de urgencia para su debate en este Pleno.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se presenta ningún ruego ni se plantea ninguna pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos del día veintiuno de Marzo de dos mil trece, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta, que firma conmigo, a continuación y en prueba de su conformidad, el Sr. Alcalde, de todo lo cuál doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

D. Juan José Castelló Molina

D. Miguel Olivares Guilabert